

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 383-09-R, CALLAO, 13 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 101-OBU-2009, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 01 de abril de 2009, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita autorización y subvención para la organización del Encuentro de Tunas Universitarias, en ocasión del IX Aniversario de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse en la Plaza Central del Distrito de La Perla, Callao, el 02 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante Oficio N° 039-2009-VRA (Expediente N° 134805) recibido el 02 de abril de 2009, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio N° 101-2009-OBU, solicitando la expedición de la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado, al Informe N° 448-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 394-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de abril de 2009; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la organización del **Encuentro de Tunas Universitarias**, en ocasión del **IX Aniversario de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao**, organizado por la Oficina de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse en la Plaza Central del Distrito de La Perla, Callao, el 02 de mayo de 2009.
- 2° **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 890.00 (ochocientos noventa nuevos soles), a la Oficina de Bienestar Universitario, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue la organización del precitado evento.

3º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA, OPLA; OAGRA; OCI;

cc. USS; OCP, OFT; CIC; RE; e interesados.